



MEJORES DOCENTES PARA ESCUELAS MEJORES

Propuesta de un dispositivo de evaluación del desarrollo curricular de la Formación Docente de Nivel Inicial y Primario a nivel nacional

INTRODUCCION

Todas las jurisdicciones han incorporado la evaluación curricular en sus propios diseños curriculares, ya sea en términos de seguimiento y monitoreo, o de evaluación propiamente dicha. En la realización práctica, la variedad de acciones propuestas es amplia, se incluyen visitas de las Direcciones de Educación Superior a los Institutos de Formación Docente, relevamiento de estadísticas, capacitación en evaluación y autoevaluación, e implementación de evaluaciones sistemáticas con diversos dispositivos.

Aún reconociendo las experiencias jurisdiccionales de evaluación, autoevaluación, monitoreo y seguimiento del desarrollo curricular, también se requiere una visión de conjunto a nivel nacional.

Entendemos que la evaluación del *desarrollo curricular* que aquí se propone es necesaria para dar respuesta a necesidades de información para la mejora de la calidad en los diferentes niveles de la administración educativa.

- El INFD requiere evaluar las derivaciones prácticas de los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente Inicial para los Profesorados de Educación Inicial y Primario.
- En el plano de las Jurisdicciones, esta evaluación se hace prioritaria dado que la validez de los planes de estudio establecidos en el año 2009 rige, en términos generales, hasta el año 2012. La evaluación curricular nacional se articula así con la necesidad de repensar y reelaborar los diseños curriculares jurisdiccionales de cara a su nueva presentación.
- En las instituciones de Formación Docente Inicial, los cambios curriculares han exigido la reorganización institucional y la generación de nuevas propuestas de enseñanza. En este plano, la evaluación puede aportar sustantivamente a la comprensión de la práctica y a realización de acciones de mejora.

PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN

En líneas generales, la evaluación del desarrollo de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales se orienta a dar elementos para:

- Obtener una visión de conjunto del desarrollo curricular de la formación de profesores de nivel inicial y primario a nivel nacional que ilumine los logros que dan mayores posibilidades a la formación de docentes y, a la vez, ponga en evidencia las dificultades y obstáculos que aún requieren superarse.



- Dar respuesta al derecho de la sociedad a disponer de información sobre la formación de docentes para los niveles inicial y primario.
- Brindar información para la toma de decisiones sobre posibles cambios en los diseños curriculares de cara a su nueva presentación.
- Fortalecer los logros de las nuevas propuestas de formación docente.
- Relevar los aspectos institucionales y las prácticas docentes que pueden ser objeto de mejoras para el desarrollo curricular en las instituciones.
- Analizar las variables de incidencia sobre las trayectorias estudiantiles en términos de ingreso, permanencia, rendimiento académico, previsión del egreso, y socialización institucional.

EL CURRÍCULUM REAL COMO OBJETO DE EVALUACIÓN

La lógica de las políticas curriculares de la Formación Docente Inicial refleja una concepción del cambio educativo donde el currículum en términos de estructura formativa (selección, jerarquización y secuenciación de los contenidos de enseñanza, con su concomitante definición de campos de conocimiento, unidades curriculares y cargas horarias), no es un elemento suficiente para modificar la formación docente.

En el marco de una política integral de cambios en la organización institucional de la formación docente, nuevos diseños curriculares y el desarrollo de políticas estudiantiles, la presente evaluación recorta su objeto de estudio y centra su atención en la *realización práctica* de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales.

En otras palabras, la evaluación curricular nacional propone evaluar el currículum real: el currículum vivido en el *sistema de formación*, en un determinado *contexto*, y las prácticas de los *sujetos involucrados* en su concreción.

Consideramos que el currículum real está entramado en un contexto mayor, dado por las normativas, y por un contexto institucional y social de implementación. Estos contextos se traducen en posibilidades y limitaciones sobre los cuales los sujetos desarrollan su acción dando lugar a formas particulares de organización curricular, concreción de las unidades curriculares, prácticas educativas y trayectorias en los estudios.

Cabe advertir que aquí no se propone una evaluación institucional. La evaluación curricular se diferencia de la evaluación institucional en tanto la segunda busca mejorar la comprensión de la organización y las regulaciones de la vida institucional en las estructuras administrativas, las funciones del personal, los procesos de interacción, así como los recursos humanos, materiales y financieros.

Entendemos por evaluación curricular aquella que analiza y valora la realización de los diseños curriculares en los espacios concretos de formación. En este sentido, esta evaluación curricular comprende los espacios donde se concreta el diseño (en cuanto a estructura formativa), considerando la organización institucional, las unidades curriculares, la actividad de enseñanza y las trayectorias estudiantiles.

En el marco de las normativas nacional y jurisdiccional, el desarrollo curricular es una acción desarrollada por el Sistema de Formación. Los IFD, las escuelas asociadas y los espacios culturales de la comunidad de referencia son actores del currículum.

Dimensiones de estudio del currículum real

- a) Organización curricular institucional en el marco de las definiciones jurisdiccionales
 - b) Concreción de las unidades curriculares
 - c) Prácticas educativas de los formadores
 - d) Trayectorias estudiantiles
-
- a) Organización curricular institucional: ¿Qué aspectos de la organización curricular de la institución facilitan o dificultan la formación de los estudiantes respecto a los propósitos del diseño curricular? ¿Por qué? (considera aspectos tales como modelo organizacional, conformación de la planta docente, horarios de clases, periodización anual o cuatrimestral, unidades curriculares electivas, organización de las prácticas, coordinación con las escuelas asociadas, régimen de evaluación y promoción, acceso a materiales y recursos didácticos y biblioteca).
 - b) Concreción de las unidades curriculares: ¿los programas de las unidades curriculares son coherentes y relevantes en su selección de contenidos? (considera aspectos tales como adecuación de los contenidos al perfil docente esperado; ausencias y superposiciones; articulación teoría-práctica; articulación entre campos, entre correlativas; pertinencia de la bibliografía).
 - c) Prácticas educativas de los formadores: ¿el formato definido por el plan de estudios para las unidades curriculares se plasma en propuestas de enseñanza acordes? ¿los docentes formadores ponen en juego saberes didácticos en la preparación y el desarrollo de sus clases? ¿informan con anticipación el tipo de evaluación que van a tomar y sus criterios? ¿la evaluación es consistente con el formato curricular (asignatura, taller, seminarios, entre otros)?
 - d) Trayectorias estudiantiles: ¿cuáles son las instancias institucionales donde se perciben dificultades respecto a las trayectorias estudiantiles previstas según el diseño curricular de su jurisdicción? ¿hay distancia entre la duración teórica de las carreras y la duración real? ¿se han generado alternativas para favorecer el desarrollo de dichas trayectorias? ¿qué opinan los estudiantes sobre sus logros y dificultades? (seguimiento estadístico de cohortes en términos de permanencia y rendimiento académico; circuitos y dispositivos de información y/o acompañamiento a los estudiantes; socialización del estudiante).

MOMENTO DEL ESTUDIO

La evaluación propuesta se desarrolla en el transcurso de la primera implementación de los planes de estudio.

La normativa de Formación Docente para Nivel Inicial y Primario de la mayoría de las Jurisdicciones estableció el inicio de su actividad curricular en el año 2009. En este momento, se encuentran a mediados de la implementación del tercer año. La excepción es la Provincia de Buenos Aires, que inició en el 2008 (este año culminan sus estudios alumnos de la primera cohorte).

Hasta el momento, las Jurisdicciones han transcurrido por un proceso de apropiación de los diseños curriculares por parte de los directivos y cuerpos docentes de los IFD, y se cuenta con una experiencia que, aunque no hayan egresado los alumnos de la primera cohorte, permite visualizar aspectos que pueden ameritar fortalecimiento, cambios o mejoras.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL DESARROLLO CURRICULAR

1. Validez y confiabilidad de la información:

- Garantizar metodológicamente la obtención de información válida y confiable sobre el desarrollo del curriculum real a fin de analizar e interpretar evidencias de sus logros y dificultades. En este sentido es necesario articular el proceso de autoevaluación con la mirada de otros actores que colaboren en la construcción de la información. (“observadores externos”, J. Elliott).

2. Atender a la validez de consecuencias:

- *Respecto a experiencias previas:* considerar las prácticas de evaluación sistemáticas realizadas previamente por Jurisdicciones o por Instituciones evitando la reiteración burocrática de la evaluación.
- *Consecuencias en el proceso de evaluación:* instalar un proceso de evaluación que en sí mismo respete los criterios de democratización y resguardo ético de los sujetos involucrados; plantear preguntas de evaluación relevantes que ameriten el esfuerzo colectivo que exige una evaluación.
- *Consecuencias de los resultados de la evaluación:* que la información y su valoración se oriente a la mejora de la calidad educativa entendida ésta como aquella que “logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de todas las personas, especialmente de aquellas que están en riesgo de ser marginadas” (Res. CFE Nº 134 /11).

3. Practicidad:

- Para la administración de la evaluación;
- Para la facilidad de análisis, interpretación de sus resultados y elaboración de conclusiones;
- Economía de tiempo, esfuerzo y costo de implementación

4. Jerarquizar las vías de comunicación y participación en tanto la evaluación es una cuestión técnica, política y ética, pero también es una problemática psicológica (S. Kushner, 2010).

5. Promover el involucramiento de las Jurisdicciones y las instituciones en la evaluación del desarrollo curricular.

6. Consensuar técnica y políticamente las características del dispositivo de evaluación y las fases de su implementación.

DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE EVALUCION

1. Tamaño y complejidad del objeto de evaluación

1.1. *Primeras definiciones:*

a) Cantidad de carreras de Profesorado de Nivel Inicial y/o Primario que se involucrarán en la evaluación:

- Implementación en todos los IFD de la Jurisdicción que dicten estas carreras
- Muestra intencional: selección de algunas instituciones acorde a criterios previamente establecidos (como mínimo 10% de las carreras dictadas en 2009)

b) Según tipo de gestión:



- Sólo de gestión estatal
- Ambos tipos de gestión (estatal y privada)

1.2. Criterios para la selección de casos

Si se opta por una muestra intencional de IFD's, incorporar casos que contemplen las siguientes variaciones:

Matrícula	Instituciones grandes, medianas y pequeñas
Localización geográfica	Zona urbana y zonas de menor densidad poblacional
Turno de cursada	Mañana, tarde, noche

2. Relevamiento de los datos

Para el relevamiento de información y análisis evaluativo se prevé desarrollar seis instrumentos.

Instrumentos	Fuentes / informantes	Responsable
1. Cuestionario institucional sobre la gestión curricular	Equipo directivo de la institución	Comisión interna de evaluación del ISFD
2. Jornada docente para análisis curricular	Docentes	Comisión interna de evaluación del ISFD
3. Encuesta a estudiantes	Estudiantes de la primera cohorte	Comisión interna de evaluación del ISFD
4. Herramienta técnica para escritura del Informe Integrado de ISFD	Informes del ISFD	Referente jurisdiccional de evaluación
5. Herramienta técnica para meta-evaluación	Informe integrado de ISFD Observación y entrevistas en la institución	Comisión de observadores externos
6. Herramienta técnica para redacción de informe final a INFD	Informe integrado ISFD e Informe de la Comisión de observadores externos	Referente jurisdiccional de evaluación

3. Secuencia de relevamiento, análisis e informe final

Etapa 1: autoevaluación sobre el desarrollo curricular

- Conformación de Comisión interna de evaluación: representantes de docentes, estudiantes, equipo directivo y referente de evaluación.



- Implementación de los tres primeros instrumentos: cuestionario institucional, jornada docente y encuesta a estudiantes.
- Elaboración de un informe integrado del IFD con las conclusiones.

Etapa 2: visita metaevaluativa

- Conformación de una comisión de observadores externos:
 - 2 Rectores de ISFD
 - 1 Director de Escuela Asociada
 - 1 Referente de evaluación de la DES
- Análisis de la confiabilidad de los procesos y hallazgos. Consistencia de la información y conclusiones.
- Recomendaciones para la mejora.
- Elaboración de informe acorde a criterios para meta-evaluación.

Etapa 3: devolución al ISFD e informe al INFD

- Responsables / colaboradores: Referente de evaluación de la DES
- Elaboración de informe final

Etapa 4: elaboración de conclusiones informe nacional

- Responsables / colaboradores: Equipo técnico INFD

4. Calendario provisorio

CRONOGRAMA	jul		ago		set		oct		nov		dic	
Revisión de criterios metodológicos con referentes técnicos jurisdiccionales	xx	xx										
Desarrollo de instrumentos		xx										
Prueba piloto (campo)			xx									
Prueba Piloto (análisis y reformulación de instrumentos)			xx									
Mesas de trabajo con referentes de evaluación de jurisdicciones				xx								
Mesas de trabajo con referentes de comisión interna de ISFD				xx								
Relevamiento de información en ISFD				xx	xx	xx						
Mesas de trabajo con comisiones de observación externa						xx						
Visitas metaevaluativas a ISFD						xx	xx					
Elaboración de informes de observación externa						xx	xx					
Devolución a ISFDs e informe jurisdiccional a INFD								xx	xx			
Elaboración de informe nacional									xx	xx	xx	